

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/10/2021

ESTADO No. 156

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819941289400	Ejecutivo Singular	MURIEL ROSARIO DE JESUS VERBEL MARTINEZ	HUGO TASCON RENGIFO	Auto resuelve Solicitud OBS. solicitar al peticionario allegue los certificados de tradición actualizados de los inmuebles para verificar en cual se debe cancelar la medida cautelar.	01/10/2021		
76001310300820180024300	Ejecutivo Singular	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto suspende proceso OBS. CONTINUAR con la suspensión del presente proceso hasta el 27 de septiembre de 2022 conforme lo dispuesto en la Resolución 20215100013230-6 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	01/10/2021		
76001310300820200000300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	DAVVERO SAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. Ordenar seguir adelante con la ejecución en la forma ordenada en el auto No.085 del 10 de febrero de 2020,	01/10/2021		
76001310300820200010300	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	APDO ERNESTO VILLAMIL RINCON	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. Ordenar seguir adelante con la ejecución en la forma ordenada en el mandamiento de pago, de fecha 3 de agosto de 2020 sin que los intereses causados puedan superar los topes máximos permitidos por la Ley.	01/10/2021		
76001310300820200010300	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	APDO ERNESTO VILLAMIL RINCON	Auto pone en conocimiento OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS para que obre y conste el Auto de fecha 18 de agosto del 2021, la SUPERINTENDENCIA DESOCIEDADES	01/10/2021		
76001310300820200016700	Verbal	SALOME FRANCO CARABALI	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DE LILI	Auto pone en conocimiento OBS. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 206 del CGP se CONCEDE el término de cinco (5) días al demandante quien hizo el juramento estimatorio para que aporte o solicite pruebas respecto de la objeción propuesta por la apoderada judicial de la demandada Fundación Valle del Lili.	01/10/2021		
76001310300820210018700	Verbal	MARIA NELLY ORTIZ CABALLERO	APDO JOHTATHAN VALENCIA OROZCO	Auto pone en conocimiento OBS. TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado Carlos Andrés Mañunga conforme las prescripciones del artículo 301 del CGP	01/10/2021		
76001310300820210021300	Verbal	DIDIER ANTONIO GONZALEZ	APDO GUILLERMO MARIN OSPINA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	01/10/2021		
76001310300820210023900	Verbal	JAIME POSSO	APDO GERMAN GARCIA GONZALEZ	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia conforme lo esbozado en esta providencia.	01/10/2021		
76001400300920190011301	Verbal	LUZ ANGELA ASTUDILLO ESPINOZA	JOSE ARMANDO SANCHEZ LLAMADO	Auto admite recurso apelación OBS. PRIMERO. ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación propuesto por la apoderada judicial de la parte demandada y el llamado en garantía contra la sentencia	01/10/2021		

				N°018del 20de septiembrede 2021 proferida por el JUZGADO NOVENOCIVIL MUNICIPAL DE CALI			
76001400302620210003601	Tutelas	JHON JAIRO VALENCIA TASCON	CARVEL S.A	Auto pone en conocimiento OBS. ACLARAR el auto admisorio de la demanda en el entendido de indicar que el presente asunto se trata de un proceso verbal y el término de contestación de la demanda es de veinte (20) días conforme lo señalado en el artículo 369 del CGP.	01/10/2021		

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/10/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario